



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2025-GM/MPI

Ica, 11 de Junio 2025

VISTOS:

El Informe N° 313-2025-OGRRHH, de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Municipalidad Provincial de Ica, documento de gestión institucional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI, se aprobó el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual no se ajustó a norma legales, toda vez que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2012-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Directiva N° 001-95-INAP-DNR-"Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones-MOF, en tal sentido desde esa fecha, todas las entidades públicas no pueden aplicar dicha normas para elaborar o actualizar el Manual de Organización y Funciones-MOF, por lo que es válido el Manual de Organización y Funciones-MOF, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH-Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos y dejó sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE y N° 000029-2023-SERVIR-PE, que formalizaron la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH-Elaboración y aprobación de perfiles en el Sector Público y la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad cuenta con un Manual de Organización y Funciones –MOF que data del año 2006, y estando sin marco



legal para actualizarlo o modificarlo, se hace necesario aplicar la Guía para la elaboración de perfiles del sector público, para la elaboración de perfiles de cargos estructurales y/o puestos tomando en consideración las autorizaciones para el ingreso, nombramiento, designación y contratación

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que ha cumplido con elaborar el perfil del puesto de Subgerente de Transporte Movilidad Urbano y Seguridad Vial, el mismo que contiene la información necesaria y establecida en la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH, verificando además que las funciones del puesto antes citado, se enmarca dentro de las funciones generales de la antes citada unidad orgánica y que no existe duplicidad de funciones con la de otros puestos y concluye aprobando el mismo;

Que, la Directiva citada en el considerando precedente, señala que la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en una Entidad Municipal, es el Gerente Municipal, quien se constituye en el Titular de la Entidad, en razón de lo cual será dicho funcionario quien deberá probar el perfil del puesto antes indicado;

Estando a lo antes expuesto, con la aprobación y visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y

De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el perfil del puesto del Subgerente de Transporte Movilidad Urbana y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Ica, que forma parte de la presente y aprobar su respectiva incorporación en el Manual de Organización y Funciones-MOF aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°0563-2006-AMPI.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General, la publicación de la presente, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL